ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO GESTIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En este sentido, el artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1. Aspectos Económicos

Para el año 2021 Colombia presentó una importante recuperación de la economía luego de las situaciones complejas que se vivieron a nivel socioeconómico con las tensiones internas que han generadas a partir de la pandemia por COVID-19 y el estallido social. Podría ser ello ser el inicio de una nueva fase de desarrollo económico en el País, pues gracias a las medidas nacionales adoptadas para mitigar las contingencias y el devenir de las dinámicas sociales, la economía presenta una mejoría sustancial s en muchos aspectos. La reactivación ha sido evidente y prueba de ello son las cifras que hoy por hoy se conocen. El consumo de los hogares ha venido en aumento y la tasa de desempleo presenta unos leves signos de mejoría. Ello resulta concluyente: En medio de las profundas consecuencias que la pandemia ha tenido sobre el bienestar colectivo y sobre la pobreza, la economía crece en el primer semestre de 2021 a una tasa del 8,8 %, superando incluso ya el nivel de actividad económica alcanzado en el mismo semestre de 2019, en un 0,4 %.

No obstante, un aspecto negativo en cuanto al comportamiento de la economía para esta vigencia fue el aumento de la inflación, toda vez que este indicador afecta en gran medida la economía de los hogares colombianos, pues eleva los precios de la canasta familiar. Para ello el gobierno nacional viene trabajando a través del Banco de la República para procurar la disminución las tasas de interés y generar una estabilización para regular el índice de precios al consumidor.

En el tercer trimestre del 2021 la economía creció el 5,7 % respecto al trimestre anterior y el 95 % de los empleos perdidos durante la pandemia se han recuperado, y los salarios de sectores como las ventas minoristas o las manufacturas son superiores a antes de la pandemia, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE-.

El empleo, no obstante, se está recuperando a un ritmo más lento que el crecimiento económico y solo se conseguirá llegar a tasas de ocupación y empleo prepandémicas a mitad de 2023. Por su parte, la inflación, en lo que va de año, se sitúa en el 4,58 % y se estima se mantendrá por encima del 3 % en 2022 y comenzará a verse reducida en 2023. Según la OCDE, la política monetaria "ha reaccionado al aumento de la inflación con la retirada de estímulos significantes", y se pronostica que los intereses de cambio subirán al 4 % en 2023, aunque las proyecciones están sujetas a una "incertidumbre sustancial"

En este sentido, como parte fundamental de la sustentación que da pie a esta nueva contratación, resulta fundamental adelantar un análisis del comportamiento de la economía colombiana que nos permita interpretar con cifras y datos, como ha sido el impacto de la pandemia por COVID-19 sobre nuestra economía, analizando como es la configuración actual del tejido empresarial colombiano, y poder establecer cuál es el nivel de recuperación y la velocidad de la reactivación económica.

Estos puntos son fundamentales considerando que buena parte de la dinámica económica en el país, los departamentos y en especial en el Distrito de Santiago de Cali, depende de la inversión del gobierno distrital para estimular los diferentes sectores de la economía de la ciudad.

Por otra parte, el organismo internacional recuerda que el próximo Gobierno colombiano que asuma en 2022, tendrá que implementar nuevos cambios fiscales para mejorar estos problemas de capacidades adquisitivas.

2.2. CONTEXTO ÉCONOMICO GENERAL

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente del mercado laboral, el comportamiento de la inflación y el movimiento de la tasa de cambio en el país para los últimos años. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el país.

2.3. Mercado Laboral

Es importante conocer el comportamiento del mercado laboral debido a que este afecta de forma directa todos los sectores de la economía del país. En el siguiente cuadro se presentan los principales indicadores de Colombia con respecto al mercado laboral.

Tabla No. 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total, nacional – Octubre (2020 – 2021)



En este gráfico se puede observar que en la tasa global de participación entre el periodo comprendido de octubre de 2020 octubre del 2020 presentó una variación de 0.4 % donde claramente se advierte una disminución sustancial en ese aspecto. Para la tasa de ocupación se presentó una disminución de 1.4 por ciento teniendo como base los periodos de octubre entre la vigencia 2020 y 2021, y para finalizar un aumento exponencial de 2.9% en la tasa de desempleo presentada a corte octubre del 2021 en el país**.**

Población ocupada, desocupada e inactiva

Octubre (2020-2021)

Miles de personas	Total nacional		
	Octubre 2021	Octubre 2020	Variación absoluta
Población ocupada	**22.128**	21.275	+854*
Población desocupada	**2.957**	3.652	-695*
Población inactiva	**15.419**	15.074	+344

Miles de personas	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Octubre 2021	Octubre 2020	Variación absoluta
Población ocupada	**10.704**	10.097	+607*
Población desocupada	**1.507**	2.035	-529*
Población inactiva	**6.769**	6.596	+173

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Al analizar esta información nos muestra básicamente que en el índice de población ocupada en el total nacional presentó una variación absoluta de +854* en comparación con el periodo de octubre de la vigencia 2021 con respecto al del año 2020. En cuanto a la población desocupada se generó una variable de -695* porciento en el mismo periodo comparativo y para finalizar en el total

nacional de población inactiva presentó una variación absoluta de + 344*. En octubre de 2021, la población ocupada del país fue 22,1 millones de personas, frente a las 21,3 millones del mismo mes de 2020, representando así una variación del 4,0% (estadísticamente significativa).

Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 2,9 puntos porcentuales a la variación nacional (estadísticamente significativa), dominio en donde se presentó una población ocupada de 10,7 millones de personas, 607 mil personas de más (variación estadísticamente significativa) en comparación con octubre de 2020 (10,1 millones).

La tasa de desempleo nacional bajó del 20,2% en julio del 2020, al 14,3% en julio del 2021, y para las trece principales ciudades del país, del 24,7% al 15% en iguales períodos. Para el total país, la reducción se da por un mayor aumento en la población ocupada: 16.2% frente a la registrada en la oferta laboral o la Población Económicamente Activa - PEA: 8,2%, con lo cual disminuyó el número de desempleados en 23,6%. Comportamiento similar tuvieron las variables en las trece principales ciudades: 20,8% aumentó la

ocupación, 7,1% creció la población económicamente activa y -35% cayeron los desocupados

Para el total país la población ocupada aumentó 16,2%, esto es, 2.918.000 personas. El 61% se dio en las trece principales ciudades, o sea 1.778.000 nuevos trabajadores. Aunque seguimos por debajo de los niveles prepandemia, la recuperación de puestos de trabajo equivale al 71% de los puestos perdidos entre julio 2020/2019. En junio, la tasa de recuperación había sido del 54%.

La creación de puestos de trabajo para el total país, 2.918.000, se dio fundamentalmente en:

El comercio y reparación de vehículos (644.000); el alojamiento y servicios de comida (447.000); las actividades artísticas, entretenimiento y recreación (426.000); y la administración pública (343.000).

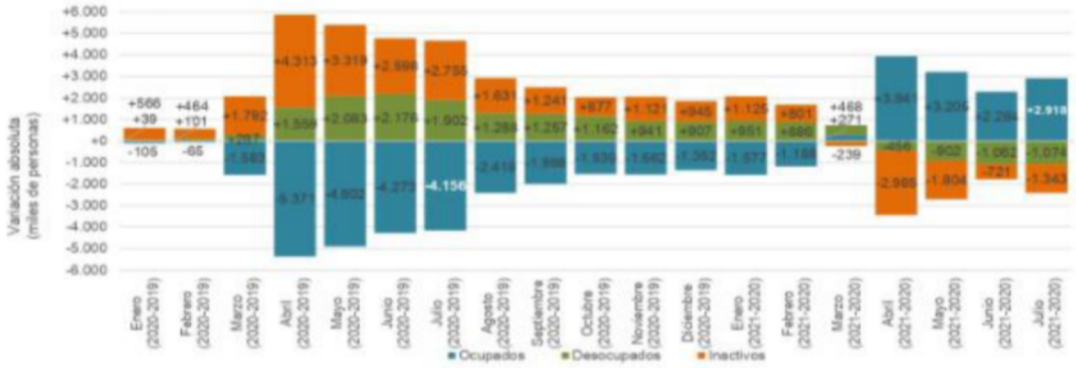
Hubo una mayor recuperación del empleo femenino, 23% vs. 12,3% de los hombres.

Por posición ocupacional crecieron más los empleados particulares (1.660.000), los trabajadores por cuenta propia (1.122.000); y los empleados domésticos (195.000).

Por edades, en la población entre los 25 y 54 años aumentó en (1.829.000).

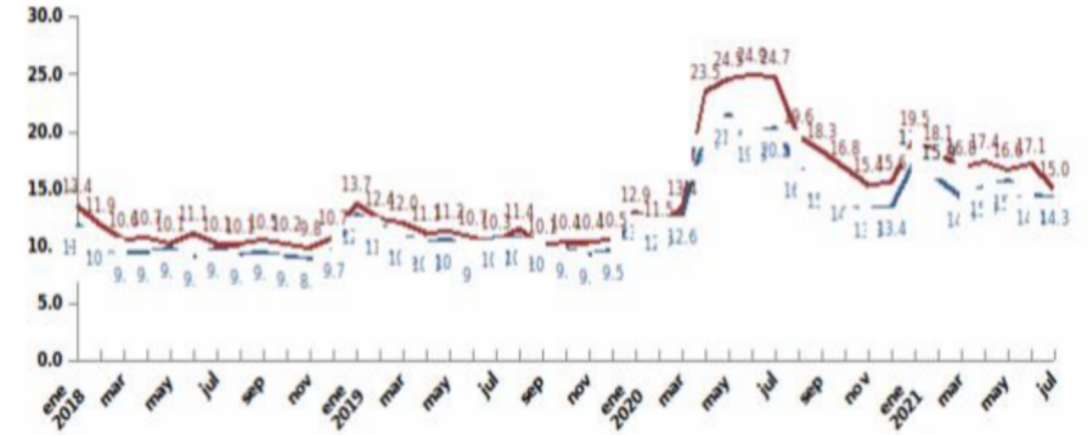
Variación de la población ocupada, desocupada e inactiva

Enero 2019 Julio 2021

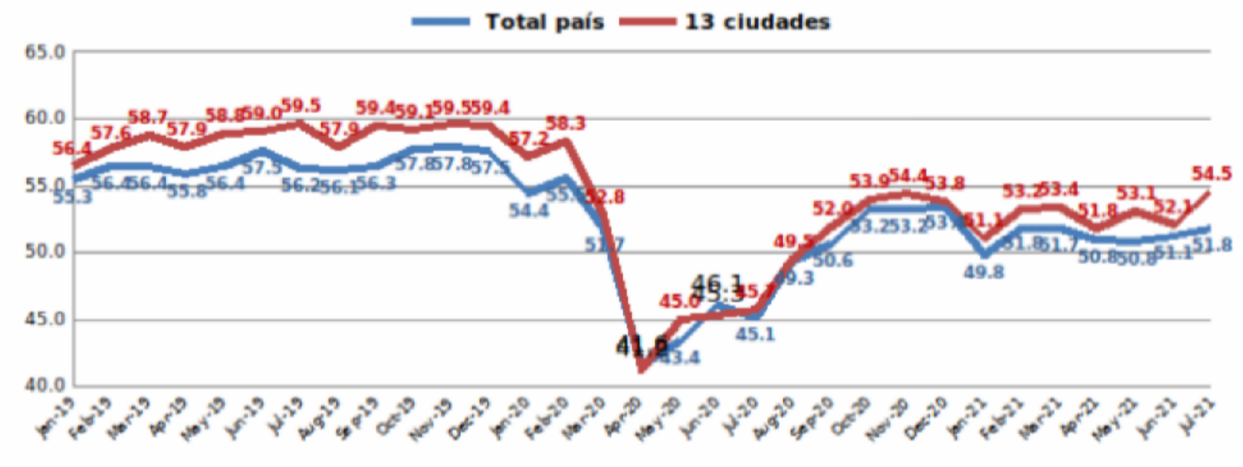


Notas: • El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Fuente: DANE, GEIH.

Evolución tasa de desempleo total país y 13 ciudades 2018-2021



Evolución de la tasa de ocupación 2019- 2021



CUADRO DE EMPLEO Y DESEMPLEO- JULIO 2021

Concepto	TOTAL NACIONAL				TRECE CIUDADES Y ÁREA METROPOLITANA			
	2020	2021	VAR	%	2020	2021	VAR	%
Ocupados	17.984	20.902	2.918	16,2%	8.534	10.312	1.778	20,8%
Desocupados	4.559	3.485	-1.074	-23,6%	2.798	1.819	-979	-35,0%
PEA (Pob. económicamente activa)	22.542	24.387	1.844	8,2%	11.332	12.131	799	7,1%
PEI (Pob. económicamente inactiva)	17.334	15.990	-1.343	-7,8%	7.335	6.786	-550	-7,5%
PET (Pob. en edad de trabajar)	39.876	40.377	501	1,3%	18.667	18.917	249	1,3%
Subempleados subjetivos	-	5.817			-	2.675		
Subempleados objetivos	-	2.517			-	1.271		
Tasa global de participación = P.E.A./P.E.T.	56,5%	60,4%			60,7%	64,1%		
Tasa de ocupación = Ocupados/P.E.T.	45,1%	51,8%			45,7%	54,5%		
Tasa de desempleo = Desocupados/P.E.A.	20,2%	14,3%			24,7%	15,0%		
Tasa de subempleo subjetivo		23,9%				22,0%		
Tasa de subempleo objetivo		10,3%				10,5%		

2.3.1. Actividades económicas.

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual) Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%. • Industrias manufactureras decrece 5,3%.

• Construcción decrece 3,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Agricultura3 , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 18,5%.
- Ganadería crece 9,0%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 6,9%.
- Pesca y acuicultura decrece 14,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,02%, explicado por:
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 2,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 23,0%.
- Ganadería decrece 2,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.
- Pesca y acuicultura decrece 3,6%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- II / 2020[pr]-II	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - II / 2021[pr] - I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	8,1	5,3	-2,1
Cultivo permanente de café	-18,5	-0,6	-23,0
Ganadería	9,0	5,6	-2,9
Silvicultura y extracción de madera	-6,9	-1,2	-7,3
Pesca y acuicultura	-14,8	-11,7	-3,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,8**	**3,8**	**0,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el mes de noviembre de 2021, el IPC registró una variación de 5,26% en comparación con noviembre de 2020. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (15,34%) y restaurantes y hoteles (8,24%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,26%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,91%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,42%), Salud (4,08%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,89%), bienes y servicios diversos (3,81%), bebidas alcohólicas y tabaco (3,74%), recreación y cultura (1,08%), educación (0,75%), prendas de vestir y calzado (0,68%) y por último, información y comunicación (-11,75%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

2.3.2 Clasificación UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del proceso de contratación, son los siguientes; teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, según el SISTEMA DE CODIFICACION ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC - así:

Identificación del objeto a contratar conforme al clasificador de bienes y servicios.

clasificador de Bienes y Servicios	
CODIGO	**CLASE**
80111600	Servicios de Personal temporal
80111501	Perfeccionamiento de la función de Gestión

(*)Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion

3. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, y San Andrés.

Tasa de desempleo

La Tasa de desempleo en Colombia en noviembre de 2021 fue de 10.8% una reducción 2,5 puntos porcentuales con relación al mismo mes de 2020 (13,3%) y de 1 pps en comparación con octubre del 2021 (11,8%).

En las principales ciudades también hubo reducción de desempleo: se paso de 15,4% en noviembre del 2020 al 12,2 % en el undécimo mes de 2021.

Colombia	Último	Anterior	Unidad	Referencia
Tasa De Desempleo	10.80	11.80	Por Ciento	Nov/21
Personas Desempleadas	2653.00	2956.82	Mil	Nov/21
Tasa de actividad	60.42	61.93	Por Ciento	Nov/21
Tasa De Empleo	53.90	54.60	Por Ciento	Nov/21

Salario mínimo para el 2022

Para el año 2022 se anunció el salario mínimo quedara en $1.000.000 de pesos al igual que para el auxilio de transporte $117.172. En total se ubicará en $1.117.172 El salario mínimo que estaba en $908.526 mil pesos y el auxilio de transporte que se encontraba en $106.454 mil pesos,

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos

De conformidad con el Decreto Extraordinario Nº 411.0.20.0516 de 28 de Septiembre de 2016 a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Santiago de Cali, tiene como funciones:

1. Articular los organismos y dependencias de la Administración Central y las entidades descentralizadas del Municipio de Santiago de Cali para facilitar el buen desempeño de la administración y la consecución de las metas del respectivo plan de desarrollo.
2. Monitorear y hacer seguimiento a los temas estratégicos definidos por el Alcalde.
3. Coordinar, bajo las directrices del Alcalde, el Consejo de Gobierno y ejercer su

secretaria técnica.

4. Revisar desde la dimensión procedimental y de forma los documentos que deban someterse a la firma o aprobación del Alcalde.
5. Coordinar, con los demás organismos, la agenda y presentación de los proyectos de acuerdo del Gobierno ante el Concejo Municipal.
6. Coordinar las relaciones políticas de la Administración Municipal con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos de los diferentes niveles de la Administración Pública.
7. Representar al Alcalde, previa delegación, en comités, juntas directivas, reuniones, consejos, entre otros.
8. Hacer seguimiento a los comités, juntas directivas, reuniones, consejos, entre otros, a los que deba asistir el Alcalde o sus delegados, y coordinar la postura que en ellos debe expresar la Administración Municipal, previa consulta con el Alcalde.
9. Coordinar los procesos de postulación oficial de la Alcaldía de Santiago de Cali y de sus servidores públicos a premios locales, regionales, nacionales e internacionales.
10. Efectuar el seguimiento al cumplimiento y desarrollo de las facultades extraordinarias que le conceda el Concejo Municipal al Alcalde, para su oportuno ejercicio.
11. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia.

En virtud de la misión y de las funciones que le son propias a la Secretaría de Gobierno, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se considera necesario contratar una persona bajo la modalidad de prestación de servicios que permita desarrollar el objeto misional del organismo.

En efecto, mediante oficios con radicados No. 202241120200081714 y 202241120200000044 del 03 y 04 de enero de 2022, respectivamente, la Secretaría de Gobierno solicitó a la Subdirección de Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional – DADII – se informe acerca de la inexistencia o insuficiencia de personal para el desarrollo de las labores requeridas a contratar según la provisión de cargos de planta de personal de la entidad que fue aprobada mediante Decreto No. 4112.010.20.0331 de 2021, requerimiento que resultó atendido a través de la certificación que en tal sentido se expidió por dicha dependencia acreditando que, no obstante la Alcaldía de Santiago de Cali cuenta con personal, aquel no es suficiente para atender la necesidad presentada.

En consecuencia, la Secretaría de Gobierno requiere contar con los servicios de

personas naturales con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutarán a través de él para fortalecer el normal desarrollo de las

funciones que por ley le han sido asignadas al organismo.

Por su parte, es de indicar que el Concejo Municipal de Santiago de Cali expidió el Acuerdo No. 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", que en el Artículo 171 se autoriza al Alcalde para:..."a) Celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuéstales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, Convenios de Asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, del Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 489 de 1998, la ley 1150 de 2017, ley 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o deroguen".

Así mismo, anotar que el presupuesto General de Rentas y Recursos de capital y apropiaciones para gastos Del municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 se expidió según Acuerdo No. 0521 de 2021, y se liquidó a través del Decreto Municipal No. 4112.010.20.1041 del 22 de Diciembre de 2021.

4. ANALISIS DE PRECIOS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la

profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La alcaldía de Santiago de Cali ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, prestados por profesionales que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, la circular con radicado padre No. 20214135020001799 4 del 23 de Diciembre de 2021, por la cual se indica la tabla de valores que se podrá aplicar en el año 2022 para los contratos de prestación de serviciosemitida por el comité de contratación del municipio de Santiago de Cali en cabeza del Departamento Administrativo de Contratación, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

A continuación, se adjunta la tabla de valores de la Circular en Mención:

NIVEL DE REFERENCIA	HONORARIOS	REQUISITOS MINIMOS
Asesor	11.038.000	Título profesional Titulo de Posgrado y ciento ocho (108) meses de experiencia profesional
	9.258.000	Título profesional Titulo de posgrado y noventa (90)meses de experiencia profesional
	7.478.000	Título profesional Titulo de posgrado y setenta y dos (72) meses de experiencia profesional
Profesional Especializado	6.985.000	Título profesional Titulo de posgrado y cincuenta ycuatro (54) meses de experiencia profesional
	6.280.000	Título profesional Titulo de posgrado y treinta y seis (36) meses de experiencia profesional
	5.575.000	Título profesional Titulo de posgrado y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional
Profesional	5.054.000	Título profesional y Dieciocho (18) meses de experiencia profesional
	4.288.000	Título profesional y Doce (12) meses de experiencia profesional
	3.523.000	Título profesional
Técnico	3.154.000	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y doce (12) meses de experiencia profesional
	2.842.000	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y seis (6)meses de experiencia profesional

	2.530.000	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado
Asistencial	2.430.000	Título Bachiller y (24) meses de experiencia laboral
	1.968.000	Título Bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o únicamente 18 meses de experiencia laboral
	1.587.000	Título Bachiller o únicamente doce (12) meses de experiencia laboral

3.1 Fuentes de información.

- Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

3.2 ANALISIS DE RIESGOS

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigarel costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de *"(…)las particularidades de cadariesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de suimpacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…)"(documento Conpes 3714).*

5.1 Impacto de riesgo.

Cuadro No. 14

IMPACTO DE RIESGO						
IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de Manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	2	3	4	5

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr elobjeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecucióndel contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%)del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

CATEGORÍA DEL RIESGO	
VALORACIÓN DEL RIESGO	**CATEGORÍA**
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categorí	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar eltratamiento	Fecha estimada en que se inicia eltratamiento	Fecha estimada en que secompleta el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realizael monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	El Contratista no satisface las necesidades estipuladas en el contrato.	Incumplimiento del objeto contractual y obligación es estipuladas en el contrato	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA	Verificación del Supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Grupo Jurídico.	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Hasta la entrega y recibo a satisfacción del objeto contratado.	El supervisor delcontrato verifiqueque las actividades del contrato se realicen	Permanentemente

2	Espe	Exter	Ejecu	OPERACIONAL	Que se presenteuna causal de inhabilidad incompatibilidady/o alguna referida a salud ocupacional	Incumplimie nto del objeto contractual y obligación es estipuladas en el contrato	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA	Seguimiento a las actividades realizadas por el contratista.	1	2	3	Bajo	No	Grupo Jurídico.	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato	Hasta la entrega y recibo a satisfacción del objeto contratado.	El supervisor delcontrato verifiqueque las actividades del contrato se realicen.	Permanentemente
3	Gener	Exter	Ejecu	Socio político	Que se presenten nuevos lineamientos gubernamentales que generen nuevos requerimientos y necesidades de vinculación y/o Cambio de contratistas	Incumplimi ento del objeto contractualy obligación es estipuladasen el contrato.	1	3	4	Bajo	COMPARTIDO	Seguimiento a las actividades realizadas por el contratista.	1	2	3	Bajo	No	Grupo Jurídico.	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato	Hasta la entrega y recibo a satisfacción del objeto contratado.	El supervisor delcontrato verifiqueque las actividades del contrato se realicen.	Permanentemente

4	Especifico	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	El contratista no realiza sus aportes al sistema de seguridad social	Incumplimiento o del objeto contractual y obligación es estipuladas en el contrato	1	4	5	Medio	CONTRATISTA	Seguimiento a las actividades realizadas por el contratista.	1	2	3	Bajo	No	Grupo Jurídico.	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato	Hasta la entrega y recibo a satisfacción del objeto contratado.	El supervisor del contrato verifique que las actividades del contrato se realicen.	Permanentemente
5	Espe	Inter	Ejec	OPERACIONAL	Daños o perdida de equipos, herramientas, materiales necesarios para la ejecución del contrato	Incumplimiento o del objeto contractual y obligación es estipuladas en el contrato	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA	Seguimiento a las actividades realizadas por el contratista.	1	2	3	Bajo	Si	Grupo Jurídico.	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato	Hasta la entrega y recibo a satisfacción del objeto contratado.	El supervisor del contrato verifique que las actividades del contrato se realicen.	Permanentemente
6	E	EX	E	Operacional	Los efectos derivados de la emergencia sanitaria COVID - 19	Suspensión parcial o total en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA	Seguimiento a las actividades realizadas por el contratista.	1	2	3	Bajo	Si	Grupo Jurídico.	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato	Hasta la entrega y recibo a satisfacción del objeto contratado.	El supervisor del contrato verifique que las actividades del contrato se realicen.	Permanentemente